

**EXAMEN PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE INGENIERO/A  
TÉCNICO/A INDUSTRIAL (Bases de la convocatoria 25-1-2022.  
Fecha examen: 14-6-2022 Centro Estudios Extremeños)**

**1.- Los valores superiores del ordenamiento jurídico propugnados por la constitución española de 1978 en su art. 1 son:**

- a) La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
- b) La libertad, la justicia y la libre competencia.
- c) La libertad, la igualdad y el pluralismo político y sindical.

**2.- La soberanía nacional según art. 1 de la Constitución española de 1978:**

- a) Reside en el Rey.
- b) Reside en el pueblo español.
- d) Reside en el Congreso y en el Senado.

**3.- ¿A quién corresponde dirigir el gobierno y la administración de la Provincia?**

- a) El Presidente.
- b) La Junta de Gobierno.
- c) El Pleno.

**4.- ¿Cómo se llama la delegación a la que está adscrita el Servicio de Prevención de Riesgos y Salud laboral de la Diputación de Badajoz?**

- a) Transformación Digital y Turismo.
- b) Igualdad y Juventud.
- c) Recursos Humanos y Régimen Interior.

**5.- Según el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, los conductores empleados en las líneas de tierra deberán tener una resistencia mecánica adecuada y ofrecerán una elevada resistencia a la corrosión. Por razones mecánicas, las secciones mínimas de los conductores de las líneas de tierra deberán ser:**

- a) Cobre: 25 mm cuadrados.
- b) Aluminio: 55 mm cuadrados.
- c) Acero: 70 mm cuadrados.

**6.- En las redes de distribución pública la tensión nominal de uso preferente según el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero que recoge el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión es:**

- a) 3 kV
- b) 20 kV
- c) 50 kV

**7.- Según el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, el nivel de aislamiento de los cables y accesorios a impulsos tipo rayo se determinará conforme a los criterios de coordinación de aislamiento establecidos en la norma:**

- a) UNE-ER 37
- b) UNE-EN 60071-1
- c) UPE 21152

**8.- En el Real Decreto 1432/2008 de 29 de agosto, en el que se fijan las normas de carácter técnico de adecuación de líneas eléctricas para la protección del medio ambiente de Extremadura, se entiende por conductor:**

- a) Elemento que transforma un sistema de corrientes de alta tensión en otro de baja tensión.
- b) Apoyo con cadenas de aislamiento de amarre.
- c) Cable de metal que transporta energía eléctrica en un tendido eléctrico.

**9.- En relación a la colocación de salvapájaros o señalizadores según el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto:**

- a) Sólo se podrá prescindir de su colocación en los cables de tierra cuando el diámetro propio, o conjuntamente con un cable adosado de fibra óptica o similar, no sea inferior a 20mm.
- b) Sólo se podrá prescindir de su colocación en los cables de tierra cuando el diámetro propio, o conjuntamente con un cable adosado de fibra óptica o similar, sea inferior a 20mm.
- c) No se podrá prescindir de su colocación en ningún caso.

**10.- Con el fin de minimizar los impactos negativos sobre la avifauna, las líneas eléctricas con tensión superior a 1.000 voltios en los apoyos de alineación de simple circuito, según se recoge en el Decreto de la Junta de Extremadura 47/2004, de 20 de abril, deberán cumplir las siguientes las condiciones técnicas contra la electrocución:**

- a) Se instalarán aisladores rígidos.
- b) Las cadenas de aisladores irán dispuestas en suspensión.
- c) La distancia entre fases será como mínimo de 50 cm.

**11.- La instrucción técnica complementaria que desarrolla el artículo 22 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión clasifica a las empresas instaladoras que pueden realizar, mantener y reparar las instalaciones eléctricas en quirófanos y salas de intervención como:**

- a) Categoría especialista (IBTE)
- b) Categoría básica (IBTB)
- c) Ninguna de las anteriores es correcta.

**12.- El artículo 18 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, se desarrolla por la instrucción que determina qué documentación técnica deben tener las instalaciones para ser legalmente puestas en servicio, necesitando elaboración de proyecto para su ejecución las siguientes nuevas instalaciones:**

- a) Viviendas unifamiliares con  $P > 50$  kW
- b) Locales de pública concurrencia sin límite de potencia.
- c) Ambas respuestas son correctas

**13.- Según la ITC-BT-18 del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el reglamento electrotécnico de baja tensión, con relación a la resistencia de las tomas de tierra, el valor de resistencia de tierra será tal que cualquier masa no pueda dar lugar a tensiones de contacto superiores a:**

- a) 1,5 V en local o emplazamiento conductor
- b) 12 V en local o emplazamiento conductor
- c) 24 V en local o emplazamiento conductor

**14.- Según la ITC-BT-52 del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el reglamento electrotécnico de baja tensión, ¿cuántos modos de carga para vehículos eléctricos existen?**

- a) 4
- b) 2
- c) 1

**15.- Según el artículo 4 del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el reglamento electrotécnico de baja tensión, las tensiones nominales usualmente utilizadas en las distribuciones de corriente alterna para las redes trifásicas de 4 conductores, serán:**

- a) 230 V entre fase y neutro, y 400 V entre fases.
- b) 230 V entre fase y neutro, y 460 V entre fases.
- c) 220 V entre fase y neutro, y 440 V entre fases.

**16.- En cuanto a las medidas de protección para la instalación eléctrica en Quirófanos y Salas de intervención se la ITC-BT-38 del reglamento electrotécnico de baja tensión, la impedancia entre el embarrado común de puesta tierra de cada quirófano o sala de intervención y las conexiones a masa, o los contactos de tierra de las bases de toma de corriente, no deberán exceder de:**

- a) 0,2 ohmios
- b) 0,5 ohmios
- c) 0,9 ohmios

**17.- El campo de aplicación del reglamento electrotécnico para baja tensión establece los siguientes límites de tensiones nominales:**

- a) Corriente alterna igual o inferior a 1.000 V y corriente continua igual o inferior a 1.500 V.
- b) Corriente alterna igual o inferior a 2.000 V y corriente continua igual o inferior a 2.500 V.
- c) No establece límites en tensiones nominales.

**18.- Según el punto 4 de ITC-BT-04 del reglamento electrotécnico para baja tensión, requerirán memoria técnica de diseño las nuevas instalaciones de:**

- a) Garajes que requieren ventilación forzada.
- b) Quirófanos y salas de intervención.
- c) Las respuestas a) y b) son incorrectas.

**19.- Según la ITC-BT-16 del reglamento electrotécnico para baja tensión, en un edificio de viviendas con una previsión de carga de 100 kW, el interruptor general de maniobra de la concentración de contadores será como mínimo de:**

- a) 50 A.
- b) 150 A.
- c) 250 A.

**20.- Según el artículo 6 del reglamento electrotécnico para baja tensión, verificarán el cumplimiento de las exigencias técnicas de los materiales y equipos sujetos a este reglamento, los órganos competentes de:**

- a) La Unión Europea.
- b) La Administración General del Estado.
- c) Las Comunidades Autónomas.

**21.- En el artículo 118, Expediente de contratación en contratos menores, de la Ley de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considera contratos menores los contratos de valor estimado**

- a) Inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios
- b) Inferior a 30.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios
- c) Superior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o superior a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

**22.- Según el artículo 122 de la Ley de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse**

- a) Posteriormente de la autorización del gasto o conjuntamente con ella
- b) Previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella
- c) Previamente a la autorización del gasto o posterior a ella

**23.- El punto 1 del artículo 193 de demora de ejecución, de la ley de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dice:**

- a) El empresario está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.
- b) El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.
- c) La administración está obligada a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.

**24.-Según el artículo 208 de suspensión de los contratos, de la ley de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**

- a) El derecho a reclamar prescribe en tres meses contado desde que el contratista reciba la orden de reanudar la ejecución del contrato
- b) El derecho a reclamar prescribe en seis meses contado desde que el contratista reciba la orden de reanudar la ejecución del contrato
- c) El derecho a reclamar prescribe en un año contado desde que el contratista reciba la orden de reanudar la ejecución del contrato

**25.- En la Ley 21/1992 ,de 16 de julio, de Industria, según el artículo 8, se considera Producto Industrial**

- a) Cualquier manufactura o producto transformado o semitransformado de carácter mueble aun cuando esté incorporado a otro bien mueble o a uno inmueble, y toda la parte que lo constituya, como materias primas, sustancias, componentes y productos semiacabados
- b) Conjunto de propiedades y características de un producto o servicio que le confieren su aptitud para satisfacer unas necesidades expresadas o implícitas
- c) Conjunto de aparatos, equipos, elementos y componentes asociados a las actividades definidas en el artículo 3.1 de esta Ley

**26.- Según el artículo 31, Clasificación de las infracciones, de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, se considera infracción muy grave**

- a) El ejercicio o desarrollo de actividades sin la correspondiente autorización, habilitación o inscripción registral, cuando ésta sea preceptiva, o transcurrido su plazo de vigencia, así como la modificación no autorizada por la autoridad competente de las condiciones y requisitos sobre los cuales se hubiera otorgado la correspondiente autorización, habilitación o inscripción
- b) El incumplimiento de los requerimientos específicos o las medidas cautelares que formule la autoridad competente dentro del plazo concedido al efecto, siempre que se produzca por primera vez
- c) La negativa absoluta a facilitar información o prestar colaboración al personal inspector

**27.- Según el artículo 7 del decreto 49/2004, de 20 de abril y sus modificaciones y Orden de 20 de julio de 2017, de la Comunidad de Extremadura sobre procedimientos para la instalación y puesta en funcionamiento de establecimientos industriales, las fichas técnica deberán ser confeccionadas y firmadas electrónicamente**

- a) En el caso de la Ficha Técnica Descriptiva de Industria, por el técnico titulado competente que emita el certificado indicado en el artículo 5 de esta orden, cuando la intervención del mismo sea preceptiva conforme a lo establecido en la presente orden
- b) En los casos en que la instalación o producto precise de certificado emitido por la administración de la unión europea, por el técnico titulado bajo cuya supervisión haya sido realizada la actuación
- c) En los casos que sea necesaria la remisión de un certificado

**28.- En el Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la ITC AEM 1 "Ascensores", el ámbito de aplicación en esta ITC se aplica a todo aparato de elevación instalado permanentemente en edificios o construcciones que sirva niveles definidos, con un habitáculo que se desplace a lo largo de guías rígidas y cuya inclinación sobre la horizontal sea superior a 15 grados, destinado al transporte:**

- a) de personas y objetos
- b) de personas, animales y objetos
- c) de personas y animales

**29- En el Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la ITC AEM 1 "Ascensores": Diseño, fabricación, instalación y puesta en servicio. Los ascensores incluidos en el ámbito de aplicación de esta ITC cumplirán, para el diseño, fabricación y puesta en el mercado, las condiciones siguientes:**

a) Ascensores de velocidad superior a 0,15 m/s: Lo dispuesto por el Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas

b) Ascensores de velocidad no superior a 0,15 m/s: Lo dispuesto por el Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas

c) Ascensores de velocidad no superior a 0,25 m/s: Lo dispuesto por el Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas

**30- Pregunta En el Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la ITC AEM 1 "Ascensores": mantenimiento. Es titular de ascensor:**

- a) Su propietario o ,en su caso, el arrendatario
- b) Sólo puede ser el propietario
- c) Su responsable o, en su caso, el arrendatario

**31.- Según el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios Real Decreto 1027/2007, en el artículo 11. Bienestar e Higiene dice: Las instalaciones térmicas deben diseñarse y calcularse, ejecutarse, mantenerse y utilizarse de tal forma que se obtenga una calidad térmica del ambiente, una calidad del aire interior y una calidad de la dotación de agua caliente sanitaria que sean aceptables para los usuarios del edificio sin que se produzca menoscabo de la calidad acústica del ambiente, cumpliendo, sin perjuicio de los posibles requisitos adicionales establecidos en el Código Técnico de la Edificación, los requisitos siguientes:**

a) Calidad térmica del ambiente, calidad del aire interior, higiene, calidad del ambiente acústico

b) Calidad del aire exterior, calidad térmica del ambiente, calidad del aire interior, higiene, calidad del ambiente acústico

c) Calidad térmica del ambiente, calidad del aire interior, calidad del aire exterior, calidad del ambiente acústico

**32.- En el capítulo V del Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios Real Decreto 1027/2007, el artículo 24, Para la puesta en servicio de instalaciones térmicas, tanto de nueva planta como de reforma de las existentes, a las que se refiere el artículo 15.1.a) y b), será necesario el registro del certificado de la instalación en el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde radique la instalación, para lo cual la empresa instaladora debe presentar al mismo la siguiente documentación:**

a) Proyecto o memoria técnica de la instalación realmente ejecutada; certificado de la reforma; certificado de inspección inicial con calificación aceptable, cuando sea preceptivo

b) Proyecto o memoria técnica de la instalación realmente ejecutada; certificado de la instalación; certificado de inspección inicial con calificación aceptable, cuando sea preceptivo

c) Proyecto o memoria técnica de la instalación realmente ejecutada; certificado de la instalación; certificado de inspección inicial con calificación aceptable, siempre en todo caso

**33.- Según el artículo 2 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión Real Decreto 337/2014, de nueve de mayo:**

a) Las disposiciones de este reglamento se aplican a las instalaciones energéticas de alta tensión, entendiéndose como tales las de corriente alterna trifásica de frecuencia de servicio inferior a 1000 Hz, cuya tensión nominal eficaz entre fases sea superior a 1 kV. Aquellas instalaciones en las que se prevea utilizar corriente continua, corriente alterna polifásica o monofásica, deberán ser objeto de una justificación especial por parte del proyectista, el cual deberá adaptar las prescripciones y principios básicos de este reglamento a las peculiaridades del sistema propuesto

b) Las disposiciones de este reglamento se aplican a las instalaciones eléctricas de alta tensión, entendiéndose como tales las de corriente alterna trifásica de frecuencia de servicio inferior a 100 Hz, cuya tensión nominal eficaz entre fases sea superior a 1 kV. Aquellas instalaciones en las que se prevea utilizar corriente continua, corriente alterna polifásica o monofásica, deberán ser objeto de una justificación especial por parte del proyectista, el cual deberá adaptar las prescripciones y principios básicos de este reglamento a las peculiaridades del sistema propuesto

c) Las disposiciones de este reglamento se aplican a las instalaciones eléctricas de baja tensión, entendiéndose como tales las de corriente alterna bifásica de frecuencia de servicio inferior a 10 Hz, cuya tensión nominal eficaz entre fases sea superior a 1 kV. Aquellas instalaciones en las que se prevea utilizar corriente continua, corriente alterna polifásica o monofásica, deberán ser objeto de una justificación especial por parte del proyectista, el cual deberá adaptar las prescripciones y principios básicos de este reglamento a las peculiaridades del sistema propuesto

**34.- En el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión Real Decreto 337/2014, de nueve de mayo, ITC-RAT 20. Anteproyectos y proyectos::**

a) El anteproyecto es el documento o conjunto de documentos que definen las características generales, particulares y singulares de la instalación a ejecutar

b) El anteproyecto es el informe que definen las características generales de la instalación a ejecutar

c) El anteproyecto es el documento o conjunto de documentos que definen las características generales de la instalación a ejecutar

**35.- En el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión Real Decreto 337/2014, de nueve de mayo, ITC-RAT 21. Instaladores y empresas instaladoras para instalaciones de A.T.: Los instaladores y empresas instaladoras de alta tensión se clasifican en las siguientes categorías:**

a) AT1 y AT2

b) ET1 y ET2

c) AE1 y AE2

**36.- En el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión Real Decreto 337/2014, de nueve de mayo, ITC-RAT 22. Documentación y puesta en servicio de las instalaciones de A.T. cuyo objetivo es:**

a) La presente instrucción técnica complementaria tiene por objeto desarrollar las previsiones del artículo 18 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, estableciendo las condiciones y requisitos que deben cumplir las empresas instaladoras en el ámbito de aplicación de dicho reglamento

b) La presente instrucción tiene por objeto desarrollar las previsiones del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, en relación con las verificaciones e inspecciones previas a la puesta en servicio, o periódicas de las instalaciones eléctricas de alta tensión

c) La presente Instrucción tiene por objeto desarrollar las prescripciones del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, determinando la documentación técnica que deben tener las instalaciones para ser legalmente puestas en servicio, así como su tramitación ante el órgano competente de la Administración pública competente

**37.- En el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión Real Decreto 337/2014, de nueve de mayo, ITC-RAT 23. Verificación e inspecciones, los defectos en las instalaciones se clasificarán en:**

- a) Defectos muy graves, defectos graves y defectos leves
- b) Defectos favorables, defectos negativos y defectos condicionados
- c) Defectos graves, defectos moderados y defectos leves

**38.- En el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, ITC-LAT 03. Instaladores autorizados y empresas instaladoras autorizadas para líneas de Alta Tensión, los instaladores y las empresas instaladoras se clasifican en las siguientes categorías: LAT1 y LAT2, que definición es la correcta para LAT1**

- a) Para líneas aéreas o subterráneas de alta tensión de hasta 50 kV
- b) Para líneas aéreas o subterráneas de alta tensión sin límite de tensión
- c) Para líneas aéreas o subterráneas de alta tensión de hasta 30 kV.

**39.- En el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, ITC-LAT 04, Documentación y puesta en servicio de las líneas Alta Tensión; el objeto es:**

a) La presente instrucción técnica complementaria tiene por objeto desarrollar las previsiones del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, estableciendo las condiciones y requisitos que deben cumplir los instaladores y las empresas instaladoras en el ámbito de aplicación de dicho reglamento

b) La presente instrucción tiene por objeto desarrollar las prescripciones del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, determinando la documentación técnica que deben tener las instalaciones para ser legalmente puestas en servicio, así como su tramitación ante el órgano competente de la Administración

c) Para la elaboración de los anteproyectos y proyectos se utilizarán, como guía, las consideraciones indicadas en la norma UNE 157001

**40.- En el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, ITC-LAT 09, Anteproyectos y proyectos, El anteproyecto de una línea de alta tensión constará, en general, al menos de los documentos siguientes:**

- a) Memoria, Presupuesto y Planos
- b) Pliegos, Presupuestos y Planos
- c) Memoria, Presupuesto, Planos y Estudio de seguridad y salud

**41.- La política en materia de prevención tendrá por objeto**

a) la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, llevándose a cabo mediante una ley orgánica, a fin de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.

b) la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, llevándose a cabo mediante una serie de normas impuestas por la empresa, para proteger la salud de los trabajadores en el trabajo.

c) la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.

**42.- El II Plan de Igualdad de mujeres y hombres de la Diputación de Badajoz y sus organismos autónomos, está en vigor durante los años:**

- a) 2020 - 2025
- b) 2019 -2023
- c) 2018 -2022

**43.- La elaboración de la política preventiva se llevará a cabo**

- a) Con la participación de las organizaciones sindicales.
- b) Con la participación de los empresarios y de los trabajadores a través de sus organizaciones empresariales y sindicales más representativas.
- c) Por el empresario.

**44.- En la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su ámbito de aplicación subjetivo ( artículo 3) Se entiende por Administraciones públicas a los efectos de esta ley:**

- a) La Administración General del Estado, Las entidades que integran la Administración local, y La Administración de las comunidades autónomas.
- b) La Administración General del Estado, y La Administración de las comunidades autónomas.
- c) Las entidades que integran la Administración local, y La Administración de las comunidades autónomas.

**45.- De acuerdo con lo regulado en la ley 6/2011, de 13 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los siguientes principios:**

- a) Publicidad, seguridad, objetividad, equidad y no discriminación. Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante. Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
- b) Publicidad, equidad, concurrencia, objetividad, concienciación social. Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante. Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
- c) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación. Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante. Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

**46.- Según lo establecido en la ley 6/2011, de 13 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tendrán la consideración de beneficiarios:**

- a) Las personas físicas exclusivamente, y siempre según lo dispuesto en el art. 10 de citada ley.
- b) Las personas físicas, las personas jurídicas, así como agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas y las comunidades de bienes, entre otras, siempre según lo establecido en el artículo 10 de citada ley.
- c) Solamente la persona jurídica que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

**47.- El Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de alumbrado exterior, aprobado por Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, tiene por objeto**

- a) Establecer las condiciones técnicas de diseño, ejecución y mantenimiento que deben reunir las instalaciones de alumbrado exterior, con la finalidad de: Mejorar la eficiencia y ahorro energético, así como la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero; Limitar el resplandor luminoso nocturno o contaminación luminosa y reducir la luz intrusa o molesta.
- b) Establecer valores mínimos para los niveles de iluminación en los distintos tipos de vías o espacios a iluminar.
- c) Son correctas las respuestas de los apartados a) y b).



**48.- Cómo se define la eficiencia energética de una instalación (Instrucción Técnica Complementaria EA-01 del Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, regulado por el RD 1890/2008 de 14 de noviembre):**

- a) Como la relación entre el producto de la potencia activa total instalada por la superficie iluminada entre la iluminación media en servicio de la instalación.
- b) Como la relación entre el cociente de la superficie iluminada y la iluminación media en servicio de la instalación por la potencia activa total instalada.
- c) Como la relación entre el producto de la superficie iluminada por la iluminancia media en servicio de la instalación entre la potencia activa total instalada.

**49.- El nivel de iluminación, según el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, regulado por el RD 1890/2008 de 14 de noviembre, es el**

- a) Conjunto de requisitos luminotécnicos o fotométricos (luminancia, iluminancia, uniformidad, deslumbramiento, relación de entorno, etc) cubiertos por la Instrucción Técnica Complementaria EA-06 .En alumbrado vial se conoce también como clase de iluminación.
- b) Conjunto de requisitos luminotécnicos o fotométricos (luminancia, iluminancia, uniformidad, deslumbramiento, relación de entorno, etc) cubiertos por la Instrucción Técnica Complementaria EA-02 .En alumbrado vial se conoce también como clase de alumbrado.
- c) Conjunto de requisitos luminotécnicos o fotométricos (luminancia, iluminancia, uniformidad, deslumbramiento, relación de entorno, etc) cubiertos por la Instrucción Técnica Complementaria EA-01 .En alumbrado vial se conoce también como clase de luminancia.

**50.- Sobre las limitaciones de las emisiones luminosas, la Instrucción Técnica Complementaria EA-03 del Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, regulado por el RD 1890/2008 de 14 de noviembre, establece:**

- a) Se limitarán las emisiones luminosas hacia el cielo en las instalaciones de alumbrado exterior, con excepción de las de alumbrado festivo y navideño.
- b) La luminosidad del cielo producida por las instalaciones de alumbrado exterior depende del flujo hemisférico superior instalado y es inversamente proporcional a los factores de utilización y mantenimiento de la instalación.
- c) Ambas respuestas: a) y b) son correctas.

**51.-En la Instrucción Técnica Complementaria EA-04 del Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, regulado por el RD 1890/2008 de 14 de noviembre, se establece, sobre los sistemas de accionamiento...**

- a) Toda instalación de alumbrado exterior con una potencia de lámparas y equipos auxiliares entre 2 KW, y 6KW, deberá incorporar siempre un sistema de accionamiento por reloj astronómico o sistema de encendido centralizado.
- b) El accionamiento de las instalaciones de alumbrado exterior nunca podrá llevarse a cabo mediante sistemas de encendido centralizado.
- c) Deberán garantizar que las instalaciones de alumbrado exterior se enciendan y apaguen con precisión a las horas previstas cuando la luminosidad ambiente lo requiera, al objeto de ahorrar energía.

**52.- La verificación e inspección de las instalaciones, está regulado en la Instrucción Técnica Complementaria EA-05 del Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, regulado por el RD 1890/2008 de 14 de noviembre. Según dicha instrucción, se clasifican como Defectos y Deficiencias de Funcionamiento muy graves, entre otros:**

- a) Eludir reiteradamente el cumplimiento de los horarios de utilización de las instalaciones.
- b) No alcanzar injustificadamente el 85% de los valores de eficiencia energética mínima establecidos en la ITC-EA-01 o no llegar al 85% de los valores de eficiencia energética proyectados, cuando no existan valores mínimos.
- c) La manifiesta reincidencia en defectos y deficiencias de funcionamiento leve.

**53.- Respecto a las operaciones de mantenimiento y su registro, según lo establecido en la Instrucción Técnica Complementaria EA-06 del Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, regulado por el RD 1890/2008 de 14 de noviembre:**

a) Las operaciones de mantenimiento relativas a la limpieza de las luminarias y a la sustitución de lámparas averiadas serán siempre realizadas directamente por el titular de la instalación.

b) El titular de la instalación será el responsable de garantizar la ejecución del plan de mantenimiento de la instalación descrito en el proyecto o memoria técnica de diseño.

c) El registro de las operaciones de mantenimiento de cada instalación se hará por duplicado. Tales documentos conviene guardarse al menos un año, contado a partir de la fecha de ejecución de la correspondiente operación de mantenimiento.

**54.- En la Instrucción Técnica Complementaria EA-07 del Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, regulado por el RD 1890/2008 de 14 de noviembre, en la que se regula las mediciones luminotécnicas en las instalaciones de alumbrado, en el apartado correspondiente a la medida de iluminancia, y con el fin de evitar el efecto de otras instalaciones de alumbrado en los valores medidos de iluminancia de una instalación, se establece un área límite.**

a) El área límite a considerar está definida por una distancia al punto de medida de 10 veces la altura de montaje H de las luminarias de la instalación considerada.

b) El área límite a considerar está definida por una distancia al punto de medida de 5 veces la altura de montaje H de las luminarias de la instalación considerada.

c) El área límite a considerar está definida por una distancia al punto de medida de 2 veces la altura de montaje H de las luminarias de la instalación considerada.

**55.- La norma UNE-EN 60588-1 define luminaria de alumbrado público como...**

a) Aparato de alumbrado que reparte, filtra o transforma la luz emitida por una o varias lámparas y que comprende todos los dispositivos necesarios para el soporte, la fijación y la protección de lámparas (excluyendo las propias lámparas) y, en caso necesario, los circuitos auxiliares en combinación con los medios de conexión con la red de alimentación

b) Los elementos encargados de contener y proteger de los agentes externos las lámparas generadoras de luz

c) El conjunto de los siguientes componentes: Carcasa o armadura, equipo eléctrico, reflectores, difusor y filtro.

**56.- Los soportes de las luminarias sirven para mantenerla en la posición deseada. Lo más importante de estos son...**

a) Sus dimensiones, altura y saliente

b) Los materiales con los que están fabricados debiendo ser resistentes al viento y a la corrosión.

c) Sus dimensiones, altura y saliente y deben estar fabricados en materiales resistentes para soportar la corrosión y garantizar su durabilidad.

**57.- Entre los requisitos que se deberán cumplir para ejercer funciones de empresa instaladora, según lo regulado en el art. 10 del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo) figuran...**

a) Disponer de la documentación que identifique a la empresa instaladora, que, siempre ha de ser persona jurídica y que deberá estar constituida legalmente.

b) Disponer de personal contratado adecuado a su nivel de actividad, como mínimo, con un responsable técnico de la empresa, en posesión de un título de escuelas técnicas universitarias u otra titulación equivalente, con competencia técnica en la materia y con un operario cualificado para cada uno de los sistemas para los que están habilitadas, pudiendo un mismo operario estar cualificado para uno o varios sistemas.

c) Ambas respuestas son correctas.

**58.- Se exceptúan de las inspecciones periódicas de instalaciones de protección contra incendios, según lo regulado en el capítulo V del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo), los edificios.....**

- a) Uso comercial con superficie construida menor a 12.000 metros.
- b) Uso residencial viviendas.
- c) Uso docente con superficie construida menor a 25.000 metros.

**59.- La periodicidad de las inspecciones periódicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales (Real Decreto 2267/2004 de 3 de diciembre), no será superior a....**

- a) Cinco años, para los establecimientos de riesgo intrínseco bajo.
- b) Cinco años, para los establecimientos de riesgo intrínseco medio.
- c) Cinco años, para los establecimientos de riesgo intrínseco alto.

**60.- El Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales (Real Decreto 2267/2004 de 3 de diciembre), establece en su artículo 10, la actuación en caso de incendios. El titular del establecimiento industrial deberá comunicar al órgano competente de la comunidad autónoma en el plazo máximo de ...**

- a) 3 días, cualquier incendio que se produzca en el establecimiento industrial en el que concurra la circunstancia de daños personales que requieran atención médica externa.
- b) 8 días, cualquier incendio que se produzca en el establecimiento industrial en el que concurra la circunstancia de daño que ocasione la paralización total de la actividad industrial.
- c) 15 días, cualquier incendio que se produzca en el establecimiento industrial en el que concurra la circunstancia de daño que ocasione una paralización parcial superior a 14 días de la actividad industrial.

**61.- Según el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, el contratista y el subcontratista a los que se refiere el presente Real Decreto tendrán la consideración de:**

- a) Empresario a los efectos previstos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- b) Partes contractuales con el compromiso de realizar determinadas partes de la obra.
- c) Promotor que contrata directamente trabajadores autónomos para la realización de las obras.

**62.- Según el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. En las obras incluidas en el ámbito de aplicación del presente Real Decreto, cuando en la elaboración del proyecto de obra intervengan varios proyectistas ¿quién designará un coordinador de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto de obra?**

- a) La administración a instancia de parte.
- b) El proyectista con mayor carga presupuestaria del proyecto.
- c) El promotor.

**63.- Según el REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, los requisitos básicos relativos a la «funcionalidad» y los aspectos funcionales de los elementos constructivos se registrarán por:**

- a) La LOE.
- b) Su exigencia básica.
- c) Su normativa específica.

**64.- Según el REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Anejo I. Contenido del proyecto, cuando se dice en observaciones: “Indicación de soluciones concretas y elementos singulares: carpintería, cerrajería, etc.” en el contenido del proyecto, nos estamos refiriendo a:**

- a) Memorias gráficas.
- b) Planos de instalaciones.
- c) Planos de definición constructiva.

**65.- Según el REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, en las exigencias básicas HE4 y HE5, los valores derivados de estas exigencias básicas tendrán la consideración de:**

- a) No tienen consideración ni limitaciones.
- b) Mínimos.
- c) Lo que se indique en el proyecto.

**66.- Según el Código de la Edificación. Documento Básico HE. Caracterización de la exigencia, el consumo energético de los edificios se limita en función de:**

- a) Los cálculos energéticos proyectados.
- b) La zona climática de su localidad de ubicación y del uso previsto.
- c) El consumo energético de energía primaria no renovable del edificio.

**67.- Según el Código de la Edificación. Documento Básico HE. Los factores de conversión de energía final a energía primaria procedente de fuentes no renovables para cada vector energético, empleados para la justificación de las exigencias establecidas en este Documento Básico, serán:**

- a) Los publicados oficialmente.
- b) Los tomados como referencia de eficiencia energética.
- c) No hay factores de conversión de energía final a energía primaria.

**68.- Según el Código de la Edificación. Documento Básico HE. Sección HE1. Limitación de la demanda energética, para las construcciones provisionales, ¿se excluyen del campo de aplicación de esta Sección HE1?.**

- a) Sí, si el plazo previsto de utilización es igual o inferior a dos años.
- b) La Sección HE1 no excluye este tipo de construcciones.
- c) Sí, si el plazo previsto de utilización es igual o inferior a cuatro años.

**69.- El DB SI del Código Técnico de la Edificación, ¿qué condiciones establece de los elementos constructivos conforme a las nuevas clasificaciones europeas establecidas mediante el Real Decreto 842/2013 de 31 de octubre y a las normas de ensayo y clasificación que allí se indican?**

- a) De ensayo y clasificación del elemento constructivo expuesto al fuego.
- b) De reacción al fuego y de resistencia al fuego.
- c) De la acreditación a la norma UNE-EN 26-1789

**70.- Según el DB SI del Código Técnico de la Edificación, los edificios se deben compartimentar en sectores de incendio según las condiciones que se establecen en la tabla 1.1 de la Sección SI 1 de Propagación Interior. Las superficies máximas indicadas en dicha tabla para los sectores de incendio pueden duplicarse:**

- a) Nunca pueden duplicarse las superficies.
- b) Cuando estén protegidas con una instalación con extracción de humos.
- c) Cuando estén protegidos con una instalación automática de extinción.

**71.- Según el DB SI del Código Técnico de la Edificación, en su Sección SI 2 referida a la propagación exterior, los elementos verticales separadores de otro edificio deben ser al menos:**

- a) El 60
- b) El 120
- c) El 240

**72.- Según la LEY 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En su artículo 59 de Planes Parciales de Ordenación. El órgano promotor en la evaluación ambiental de los Planes Parciales de Ordenación es el Ayuntamiento. En el caso de planes que formen parte de un programa de ejecución el promotor podrá ser:**

- a) Un particular.
- b) El propio ayuntamiento.
- c) El titular del Plan Parcial

**73.- Según la LEY 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En su artículo 64. Documento de alcance del estudio de impacto ambiental, el plazo máximo para la elaboración del documento de alcance es de:**

- a) Tres meses contados desde la recepción de la solicitud del documento de alcance.
- b) Cuatro meses contados desde la recepción de la solicitud del documento de alcance.
- c) Seis meses contados desde la recepción de la solicitud del documento de alcance.

**74.- Según la LEY 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En su ANEXO I. Actividades sometidas a autorización ambiental integrada (AAI), dentro del Grupo 3 de industria energética, ¿en las instalaciones de combustión, qué potencia térmica nominal ha de tener la instalación para ser sometida a AAI?**

- a) Igual o superior a 50 MW
- b) Hasta 70 KW
- c) De 25 a 50 MW

**75.- Según el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica, en su artº 4, se establece la siguiente clasificación de modalidades de suministro:**

- a) Con autoconsumo individual o colectivo.
- b) Con la fuente de energía primaria de origen renovable y no renovable.
- c) Con autoconsumo sin excedentes y con autoconsumo con excedentes.

**76.- Según el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica, en su artº 13.4, el productor acogido a la modalidad de autoconsumo con excedentes no acogida a compensación, percibirá por la energía horaria excedentaria vertida:**

- a) El precio medio marcado por el equipo de medida ubicado en el punto frontera.
- b) Las contraprestaciones económicas correspondientes, de acuerdo a la normativa en vigor.
- c) Lo dispuesto en contrato de suministro en vigor con un comercializador en mercado libre.

**77.- De las siguientes tres aplicaciones, ¿cuál es la menos común en ser usada como solar fotovoltaica?**

- a) La aplicada en talleres y sus equipos y maquinarias de trabajo.
- b) La electrificación de viviendas alejadas de la red eléctrica.
- c) Las aplicaciones agrícolas y de ganado.

**78.- ¿Qué se precisa en un sistema fotovoltaico conectado a la red eléctrica para transformar la corriente continua generada por el sistema, en corriente alterna análoga a la de la red?**

- a) Un controlador.
- b) Un inversor.
- c) Un alternador de frecuencia.

**79.- En la energía geotérmica, en los yacimientos secos, ¿qué se inyecta por medio de una perforación y se recupera ya caliente por otra?**

- a) Aire a presión.
- b) Fluido caloportador.
- c) Agua.

**80.- Una de las desventajas de la energía geotérmica es que en ciertos casos se emite:**

- a) Ácido clorhídrico.
- b) Dióxido de carbono.
- c) Ácido sulfhídrico.

**81.- El Real Decreto 390/2.021 de 1 de Junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios no es de aplicación a:**

- a) Edificios o partes de edificios existentes que se vendan o alquilen a un nuevo arrendatario.
- b) Edificios independientes, es decir, que no estén en contacto con otros edificios y con una superficie útil total inferior a 50m<sup>2</sup>.
- c) Edificios o partes de edificios con una superficie útil total superior a 500m<sup>2</sup> destinados a uso docente.

**82.- ¿Quién es el responsable de encargar la realización de la certificación energética del edificio o de su parte según el Real Decreto 390/2021?:**

- a) El comprador del edificio o de parte, ya sea de nueva construcción o existente, en los casos que venga obligado por este real decreto.
- b) El promotor o propietario del edificio o de parte, ya sea de nueva construcción o existente, en los casos que venga obligado por este real decreto.
- c) El promotor o propietario del edificio o de parte, en el caso de nueva construcción y el comprador en el caso de construcción existente, en los casos que venga obligado por este real decreto.

**83.- ¿Que entiende la Normativa Europea como Comunidad Energética?:**

- a) Comunidad Ciudadana de Energía y Comunidad de Energía Renovable.
- b) Comunidad de Energía y Ciudad de la Energía.
- c) Comunidad local de Energía y Ciudad de Energía renovable.

**84.- ¿Que normativa regula las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica en España?:**

- a) Decreto 49/2.018 de 21 de Diciembre
- b) Real Decreto 15/2.018 de 5 de Octubre
- c) Real Decreto 244/2.019 de 5 de Abril

**85.- ¿Que directiva europea regula el fomento del uso de Energías procedentes de fuentes renovables?:**

- a) Directiva 2009/28/CE de 4 de Octubre de 2009
- b) Directiva 2018/2001 de 11 de Diciembre de 2018
- c) Directiva 2008/98/CE de 19 de Noviembre de 2008

**86.-Las comunidades energéticas renovables son entidades jurídicas:**

- a) Cuyos socios o miembros son personas físicas, pymes o autoridad local, incluido los municipios.
- b) Cuyos socios o miembros son personas físicas, pymes o autoridad local, incluido los municipios y su finalidad son las ganancias financieras.
- c) De participación voluntaria pero no abierta a los municipios.

**87.- El Real Decreto 1110/2007 de 24 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medidas del sector eléctrico establece en su artículo 12, que el responsable de un equipo de medida lo será:**

- a) De la instalación de medida y del mantenimiento, operación y verificación, siendo además responsable de que el equipo e instalación de medida cumpla todos los requisitos legales establecidos.
- b) De la instalación de medida, operación y verificación, pero no del mantenimiento.
- c) Únicamente de su instalación.

**88.- De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, y en la ITC-BT-40, del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, se definen los siguientes tipos de instalaciones de autoconsumo:**

a) Modalidad de suministro con autoconsumo sin excedentes y modalidad de suministro con autoconsumo con excedentes. Esta última se divide en excedente acogido a compensación y excedente no acogido a compensación.

b) Modalidad de suministro con autoconsumo sin excedentes y modalidad de suministro con autoconsumo con excedentes. La modalidad de suministro sin excedentes se divide en modalidad acogida a compensación y modalidad no acogida a compensación.

c) Modalidad de suministro con autoconsumo sin excedente. No regula esta normativa la modalidad de suministro con autoconsumo con excedente.

**89.-En virtud del artículo 13 del Real Decreto 390/2021 de 1 Junio, el certificado de eficiencia energética tendrá una validez máxima de:**

a) 5 años.

b) 10 años.

c) 10 años excepto cuando la calificación energética sea G cuya validez máxima será de 5 años.

**90.-El Real Decreto 1699/2011 de 18 de Noviembre por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia, establece en su artículo 9 un procedimiento de conexión abreviada para instalaciones :**

a) De potencia no superior a 20KW

b) De potencia no superior a 10kW

c) De potencia no superior a 50kW

**91.-En virtud del artículo 16 del Real Decreto 390/2021 de 1 Junio, NO tendrán obligación de exhibir la etiqueta de eficiencia energética:**

a) Edificios o partes de edificios pertenecientes u ocupados por una Administración pública, cualquiera que sea su ocupación.

b) Edificios o partes de edificios con una superficie útil total superior a 500 m<sup>2</sup> destinado a uso administrativo.

c) Edificios o partes de edificios con una superficie útil total superior a 500 m<sup>2</sup> destinado a uso comercial.

**92. - La Biomasa queda definida por la especificación técnica Europea CEN/TS 14588 como:**

a) Todo residuo forestal susceptible de aprovechamiento energético.

b) Todo material natural susceptible de aprovechamiento energético.

c) Todo material de origen biológico excluyendo aquellos que han sido englobados en formaciones geológicas sufriendo un proceso de mineralización.

**93.- - La Norma UNE-CEN/TS 14961 EX Biocombustibles sólidos - Especificaciones y clases de combustible establece una clasificación de los diferentes tipos de biomasa en función de:**

a) Origen, poder calorífico y humedad media.

b) Origen, principal forma de comercialización y sus propiedades.

c) Origen, densidad media, poder calorífico inferior y forma de comercialización.

**94.- Según lo establecido en el RD 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, la intervención en más del 25 % de la superficie total de la envolvente térmica final de un edificio ya existente requerirá de:**

a) La certificación de eficiencia energética de la ampliación realizada.

b) La certificación de eficiencia energética del proyecto y la certificación de la eficiencia energética de la obra terminada.

c) La certificación de eficiencia energética del proyecto.

**95.- El RD 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, establece la obligación de exhibir la etiqueta de eficiencia energética en un lugar destacado y bien visible por el público para edificios pertenecientes u ocupados por una administración pública cuando:**

- a) La superficie útil total del edificio sea superior a 250 m<sup>2</sup>.
- b) La superficie útil total del edificio sea superior a 100 m<sup>2</sup>.
- c) El RD 390/2021 si bien establece la obligación de tener la etiqueta de eficiencia energética no obliga a su exhibición en un lugar destacado y visible por el público.

**96.- El programa informático CERMA, es una herramienta informática reconocida por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y por el Ministerio de Fomento como:**

- a) Procedimiento Simplificado para la Calificación de Eficiencia Energética de edificios de viviendas.
- b) Procedimiento General para la Certificación Energética de edificios en proyecto, terminados y existentes.
- c) Procedimiento Simplificado para la Certificación Energética de edificios existentes.

**97.- La calificación energética se expresa a través de varios indicadores que permiten explicar las razones de un buen o mal comportamiento energético del edificio. Estos indicadores se obtienen de la energía consumida por el edificio para satisfacer, en unas condiciones climáticas determinadas, las necesidades asociadas a unas condiciones normales de funcionamiento y ocupación. El valor de los indicadores globales de eficiencia energética (emisiones anuales de CO<sub>2</sub>e y consumo anual de energía primaria no renovable) queda expresado:**

- a) Valor instantáneo referido a la unidad de superficie del edificio.
- b) En base anual y referidos a la unidad de superficie útil del edificio.
- c) En base mensual y referidos a la unidad de superficie construida del edificio.

**98.-El procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios es de aplicación a los edificios públicos?:**

- a) Sólo a los de nueva construcción
- b) A todos los edificios a partir del año 2020
- c) A los edificios o parte de ellos en los que la autoridad pública ocupe una superficie superior a 250 m<sup>2</sup> y que sean frecuentados habitualmente por el público.

**99.-En virtud del Real Decreto 390/2021 de 1 de Junio por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, ¿quién debe habilitar el registro de certificaciones de los edificios?:**

- a) El IDAE.
- b) El órgano competente de cada Comunidad Autónoma en materia de certificación energética de edificios.
- c) El Ministerio competente en materia de Energía.

**100.- Según el artículo 7 del Real decreto 1110/2007 de 24 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico, con relación a la clasificación de los puntos de media, serán puntos de medida "tipo 4" los puntos situados en la frontera de clientes cuya potencia contratada en cualquier periodo sea igual o inferior a 50KW y superior a :**

- a) 15 KW
- b) 5 KW
- c) 10 KW



## Preguntas de reserva:

**1.- En las viviendas unifamiliares nuevas que dispongan de aparcamiento o zona prevista para poder albergar un vehículo eléctrico se instalará un circuito exclusivo para la recarga de vehículo eléctrico. Este circuito se denominará circuito C13. La alimentación de este circuito podrá ser:**

- a) Monofásica o trifásica.
- b) Solo monofásica.
- c) Solo trifásica.

**2.- En el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión Real Decreto 337/2014, de nueve de mayo, ITC-RAT 20. Anteproyectos y proyectos: el Pliego de Condiciones Técnicas tiene como misión:**

- a) Disponer de la documentación que identifique a la empresa instaladora, que en el caso de persona jurídica deberá estar constituida legalmente
- b) Los cálculos eléctricos y mecánicos correspondientes que justifiquen que el conjunto de la instalación y todos sus elementos cumplen con los requisitos reglamentarios sobre todo en lo que respecta a distancias, red de tierras y todos aquellos aspectos que pudieran llegar a comprometer la seguridad de personas e instalaciones
- c) Establecer las condiciones técnicas, económicas, administrativas y legales para que la instalación de alta tensión pueda ejecutarse en las condiciones especificadas, evitando posibles interpretaciones diferentes de las deseadas

**3.- Según lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tendrán la consideración de beneficiario:**

- a) la persona física o jurídica que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.
- b) la persona física que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.
- c) Nunca podrá tener la consideración de beneficiario las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad.

**4.- Según el DB SI del Código Técnico de la Edificación, la resistencia al fuego requerida a los elementos de compartimentación de incendios se debe mantener en los puntos en los que dichos elementos son atravesados por elementos de las instalaciones, tales como cables, tuberías, conducciones, conductos de ventilación, etc., excluidas las penetraciones cuya sección de paso no exceda de:**

- a) 50 cm<sup>2</sup>
- b) 60 cm<sup>2</sup>
- c) 70 cm<sup>2</sup>

**5.- Según el artículo 3 del Real decreto 1699/2011 de 18 de Noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia, la potencia máxima que, en su caso, puede cederse o demandarse a la red en el punto de conexión sin que se sobrepasen los criterios de capacidad establecidos, se denomina:**

- a) Capacidad de la red receptora.
- b) Capacidad límite.
- c) Potencia de diseño.

**RESPUESTAS EXAMEN BOLSA INGENIERO/A TCO./A INDUSTRIAL**  
**Realizado día 14 de junio de 2022 en el Centro de Estudios Extremeños (Badajoz.)**

	A	B	C		A	B	C
1	X			51			X
2		X		52	X		
3	X			53		X	
4			X	54		X	
5	X			55	X		
6		X		56			X
7		X		57		X	
8			X	58		X	
9	X			59	X		
10		X		60			X
11	X			61	X		
12			X	62			X
13			X	63			X
14	X			64	X		
15	X			65		X	
16	X			66		X	
17	X			67	X		
18			X	68	X		
19			X	69		X	
20			X	70			X
21	X			71		X	
22		X		72	X		
23		X		73	X		
24			X	74	X		
25	X			75			X
26			X	76		X	
27	X			77	X		
28	X			78		X	
29		X		79			X
30	X			80			X
31	X			81		X	
32		X		82		X	
33		X		83	X		
34			X	84			X
35	X			85		X	
36			X	86	X		
37	X			87	X		
38			X	88	X		
39		X		89			X
40	X			90		X	
41			X	91	X		
42		X		92			X
43		X		93		X	
44	X			94		X	
45			X	95	X		
46		X		96	X		
47	X			97		X	
48			X	98			X
49		X		99		X	
50	X			100	X		

**Preguntas de reserva:**

	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>
<b>101</b>	<b>X</b>		
<b>102</b>			<b>X</b>
<b>103</b>	<b>X</b>		
<b>104</b>	<b>X</b>		
<b>105</b>	<b>X</b>		

Firmado electrónicamente  
Josefa Lobato Sayavera  
(Secretaria Tribunal)